







Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 8 de Octubre de 2008

Índice

-  PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  AYUNTAMIENTOS
-  VARIOS

TOMO CXLV
NÚMERO
135

Sumario



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ACUERDO NÚM. 154.- POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEPNL). 6-7

ACUERDO NÚM. 155.- POR EL CUAL SE PRESENTA LA RELACIÓN DE CIUDADANOS PARA CUBRIR LAS VACANTES DE LOS 2 COMISIONADOS PROPIETARIOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 8-9

ACUERDO NÚM. 156.- POR EL CUAL EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RECIBIÓ LA PROTESTA DE LEY A LOS C.C. LIC. GUILLERMO CARLOS MIJARES TORRES Y LIC. RODRIGO PLANCARTE DE LA GARZA, COMO COMISIONADOS PROPIETARIOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 10

ACUERDO NÚM. 157.- POR EL CUAL LA LXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, CONVOCA A LAS ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, A FIN DE QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO SUS BASES. 11-15

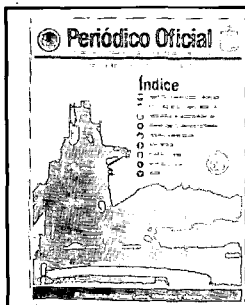
DECRETO NÚM. 287.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO COMISIONADOS PROPIETARIOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LOS C.C. LIC. GUILLERMO CARLOS MIJARES TORRES Y LIC. RODRIGO PLANCARTE DE LA GARZA, POR EL PERÍODO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 08 DE OCTUBRE DE 2008. 16-17

FE DE ERRATAS SOLICITADA POR LOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, AL DECRETO NÚM. 274 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 130 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008, PÁGINA 17. 18



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CONVENIO QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LOS ANTICIPOS DE LOS RECURSOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. 19-23



Directorio

José Natividad González Parás
Gobernador Constitucional del
Estado de Nuevo León

Pedro Quezada Bautista
Coordinador de Asuntos Jurídicos
y Normatividad

Rodrigo Medina de la Cruz
Secretario General de Gobierno

Carla Eugenia Nazar de Alva
Responsable del Periódico Oficial del Estado



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXI LEGISLATURA
SECRETARÍA

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Núm..... 155

Artículo Primero.- Para dar cumplimiento a los establecido en el segundo párrafo del Artículo 6º de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como a lo dispuesto por los Artículos 92, 94, 95, 97 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se presenta la relación de Ciudadanos que habiendo atendido la Convocatoria emitida por Acuerdo número 114, de este Poder Legislativo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 08 de agosto de 2008, para cubrir las vacantes de los dos Comisionados Propietarios de la Comisión de Transparencia y Acceso de la Información del Estado de Nuevo León, reúnen los requisitos previstos en la Ley y Convocatoria antes referida en el cuerpo del presente dictamen, siendo éstos los siguientes:

1	C.P.C. Miguel A. Hinojosa Perales
2	Lic. Guillermo Carlos Mijares Torres
3	Lic. Bernardo Sierra Gómez
4	Lic. Ruy Guerra González
5	Lic. Fernando Pérez Valdés
6	Dra. Miran Ella García Barrera
7	Lic. Román Eduardo Cantú Guillén
8	Lic. Raymundo Morales Hernández
9	Lic. Salvador de la Rosa Álvarez
10	Lic. Refugio de Jesús Fernández Martínez
11	Lic. María Narváez Tijerina
12	Lic. Rodrigo Plancarte de la Garza
13	Lic. Luis González González
14	Lic. Horacio Tijerina Saldivar
15	C.P. María de los Ángeles Basurto Gallegos
16	QFB. Emilia Edith Vázquez Farías
17	MSP. Sivia Espinoza Ortega



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXI LEGISLATURA
SECRETARÍA

18	Lic. Gabriela Loredo Velásquez
19	Lic. Juventino Villarreal Bacco
20	M.P.L. Patricia Chapa Alarcón
21	Lic. Salvador Gerardo González Cruz
22	MGP. Amalia Guillén Gaytán
23	Lic. Gerardo Alatorre Lozano
24	Lic. José Perales Arévalo

Artículo Segundo.- De conformidad con lo establecido por los Artículos 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y 136 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, solicitamos a la Presidencia de este H. Congreso, continúe con el procedimiento establecido en dicho ordenamiento, con el fin de llevar a cabo la designación de 2-dos Comisionados Propietarios de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, que cubrirán los citados cargos a partir del día 08 de octubre de 2008 al día 07 de octubre de 2013.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los seis días del mes de octubre de 2008.

PRESIDENTE


DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA

DIP. SECRETARIO


GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

DIP. SECRETARIO


RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXI LEGISLATURA
SECRETARÍA

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Núm..... 156

Artículo Único.- Con fundamento en el Artículo 63 Fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, el Pleno del H. Congreso del Estado recibió la Protesta de Ley a los CC. Lic. Guillermo Carlos Mijares Torres y Lic. Rodrigo Plancarte de la Garza, como Comisionados Propietarios de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso de Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los siete días del mes de octubre del año dos mil ocho.

PRESIDENTE


DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA

DIP. SECRETARIO


GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

DIP. SECRETARIO


RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXI LEGISLATURA
SECRETARIA

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

Núm..... 287

Artículo Primero.- Con la facultad establecida por el Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, la LXXI Legislatura al H. Congreso del Estado aprueba la designación como Comisionados Propietarios de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, recayendo el cargo en los CC. Lic. Guillermo Carlos Mijares Torres y Lic. Rodrigo Plancarte de la Garza, por el período de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Transparencia, contados a partir del ocho de octubre del año dos mil ocho.

Artículo Segundo.- Llámese a los C. Guillermo Carlos Mejía Torres y Lic. Rodrigo Plancarte de la Garza, para que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 63 fracción XVI y 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, rindan su Protesta de Ley ante esta Representación Popular.

TRANSITORIO

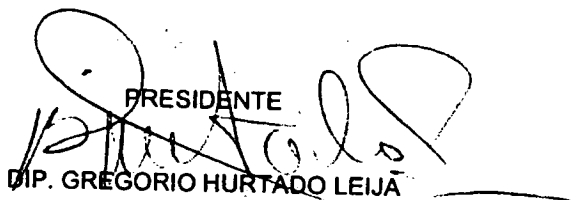
Artículo Único.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

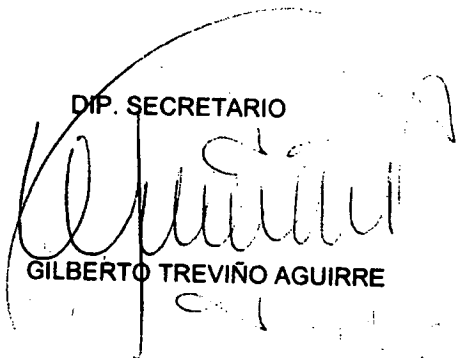
Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXI LEGISLATURA
SECRETARIA

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los cinco días del mes de octubre de dos mil cuatro.

PRESIDENTE

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA

DIP. SECRETARIO

GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

DIP. SECRETARIO

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ